

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de noviembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

COMPRA VENTA

Francos .....	20,50	21,00
Libras clearing .....	40,50	41,50
Libras extraclearing..	38,10	41,50
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	57,60	59,03
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

### Jefatura de Remonta y Veterinaria

Para la adquisición por gestión directa de seis máquinas de escribir, tipo portátil, se reciben ofertas, hasta las trece horas del día 23 del próximo mes de diciembre, en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 122 (Jefatura de Remonta y Veterinaria), donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de los ofertantes.

Madrid, 25 de noviembre de 1942.

2.689-O

## 40.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.—FRONTERAS

Existiendo en la Caja de este Tercio las cantidades que a continuación se detallan, por Beneficios de Humanitaria del personal que se relaciona, se hace saber por medio del presente, a fin de que sus familiares puedan hacer la reclamación dentro del plazo de dieciocho meses que previene el artícu-

lo 18 del Reglamento, a partir de la fecha de la publicación del presente.

Guardia Inocente Ramal García, pesetas 1.653,25.

Idem Alejandro García de la Hoya, 1.678,35 pesetas

Idem Manuel Felipe Lucas, 1.693,10 pesetas.

Idem Juan González Vidarte, pesetas 1.538,70.

Idem Sebastián Isidro Pascual (parte del hijo Rafael), 229,18 pesetas.

Idem Manuel Rico Ribas (parte de la hija Montserrat), 510,80 pesetas.

Idem Leandro Incógnito Esteban (partes de los nietos Jacinto y Manuel), 388,95 pesetas.

Idem José Fuentes Medina (parte del hijo Teodoro), 397,90 pesetas.

Idem José Ribera Sagué (parte del hijo José), 530,52 pesetas.

Idem José María Juan Freixenet (parte del hijo Hipólito), 534,00 pesetas.

Teniente don Ramón Aguirre Palazón (parte del hijo Pedro), 1.580,12 pesetas.

Figueras, 6 de noviembre de 1942.—El Habilitado-Cajero, José Quirós Sánchez. — Visto bueno: el Comandante Mayor accidental (ilegible).

1.721-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

### Anuncio

Por la presente se cita y emplaza a don Santos Gómez Manso, con último domicilio en Zaragoza, calle de Casa Jiménez, 3, cuarto izquierda, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legal en la Administración de Propiedades de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en plazo de diez días, para recoger el pliego de cargos que se le hacen en el expediente gubernativo que se le instruye por orden de la Superioridad y del ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1942. El Administrador de Propiedades, Instructor del expediente, Joaquín Ariza.

2.805-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

### Nueva industria

Peticionario: Excelentísima Diputación Provincial de Zamora.

Objeto de la industria: Suministro de energía eléctrica para el alumbrado y usos industriales a los pueblos de Pinilla de Fermoselle, Mamoles, Coz-

currita, Tudera, Argañín, Badilla, Villamor de la Ladre y Pasariago.

Todo el material que se instale será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 23 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrena.

1.725-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: D. Juan Pros Rieimbau. Objeto de la ampliación: Dotar a su industria de descascarado de almendras, instalada en Vendrell, de una máquina peladora de las pieles de la misma.

Producción: Mil kilogramos por jornada legal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo).

Tarragona, 18 de noviembre de 1942. El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

4.985-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Implantación

Peticionario: Don Anesio Blanco Calvo.

Objeto de la industria: Fabricación y elaboración de productos mixtos lubricantes.

Producción anual: Lubrificantes minerales, 52.000 kilogramos; aceites para lavado de lanas y yutes, 6.000 kilogramos; grasas consistentes y grasas negras, 6.500 kilogramos; valvolinas negras vapor saturado, 2.000 kilogramos; aceites negros para vagones, 2.000 kilogramos; aceites solubles y emulsiones para trabajar metal, 6.000 kilogramos; aceites de luces, 5.000 kilogramos; sus-

titutivos aceites de linaza, 5.000 kilogramos, y aceites y grasas adherentes para correas, 4.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que crean convenientes, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43, Bilbao.

Bilbao, 16 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.724-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Implantación**

Peticionario: Don Alberto Higuero Velasco.

Objeto de la industria: Construcción de piezas tales como baldosas y bloques de diversos tamaños.

Producción anual: Losetas acanaladas, 43.000, y piezas aglomeradas y placas prensadas, 600.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que crean convenientes, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 43).

Bilbao, 14 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.723-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES**

**Ampliación de industria**

**Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Julio García Plaza.

Objeto: Ampliar en 750 kilos en veinticuatro horas de trabajo la capacidad productiva de su industria de mouturación de pimienta, emplazada en la ciudad de Plasencia, de esta provincia de Cáceres.

En referida ampliación se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por

duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, a 23 de noviembre de 1942. El Ingeniero Jefe, P. A., J. Monfort 1.726-O

**DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

**Ampliación de industria**

**Grupo 2.º, apartado b)**

Peticionario: Carbones de la Nueva, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Sustitución de la actual batería de hornos de cok por otra nueva de mayores capacidad y rendimiento en la coquización y en la recuperación de subproductos.

Capital: El presupuesto de la obra es de cinco millones ochocientos ochenta y siete mil pesetas (5.887.000 pesetas).

Producción: Se tratarán anualmente unas 80.000 toneladas de menudos y finos de motación procedentes de las minas de la Sociedad, con las que se obtendrán 56.000 toneladas de cok, 3.040 toneladas de alquitrán, 880 toneladas de benzoles y 14.800.000 metros cúbicos de gas, con un rendimiento de 70, 3'80, 1'1 y 0'9 por 100 respectivamente.

Maquinaria y elementos a importar: 2.420 toneladas ladrillo refractario silico-aluminoso; 40 metros cúbicos de materiales aislantes; aparatos de regulación y control; dos extractores de gas; una máquina clasificadora y cargadora de cok; un mecanismo de inversión de la corriente de gases; una máquina enhornadora; una máquina deshornadora allanadora; una máquina guía-cok con puente báscula. Con un precio de 1.673.000 pesetas aproximadamente.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 12 de septiembre de 1939, a fin de que las personas interesadas puedan presentar los oportunos escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en la Jefatura de este Distrito Minero, calle de Uria, número 70.

Oviedo, 23 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Arango.

5.005-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA**

Esta Jefatura ha propuesto la incautación por el Estado del vehículo marca Citroen, cuyas características son las siguientes:

Matrícula: M-10.602. Número del motor: 1.103X (enmendado).

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 10.

Forma del vehículo: Abierta.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 600.

Carga máxima: 800.

Número del bastidor: 60.758 (en chapa).

Si en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se presentase persona alguna que demuestre su derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, quedará éste incautado definitivamente.

Guadalajara, 24 de noviembre de 1942. El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

2.801-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA**

Esta Jefatura ha propuesto la incautación por el Estado del vehículo marca Fiat, cuyas características son las siguientes:

Matrícula: M-49.086.

Número del motor: 043076.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 8,7.

Forma del vehículo: Berlina.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 930.

Carga máxima: 1.250.

Número del bastidor: 5080460.

Si en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se presentase persona alguna que demuestre su derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, quedará éste incautado definitivamente.

Guadalajara, 24 de noviembre de 1942. El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

2.802-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID**

**Subasta de obras**

Transcurrido el plazo que marca el artículo 26 del Reglamento de Contratación vigente sin que se haya producido reclamación alguna, se ha señalado el día 29 del próximo mes de diciembre, a las 11,30 horas, para la celebración de la subasta de las obras de construcción de un Orfanato provincial, y el mismo día, a las 12,30 horas, para la de un Pabellón Psiquiátrico, cuyos proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El presupuesto que ha de servir de base para la subasta del Orfanato es de 6.355.871,14 pesetas, y el del Pabellón Psiquiátrico es de 4.785.717,37 pesetas, que figuran consignados en el extraordi-

nario y transferencias autorizadas por la Superfioridad.

El depósito provisional para la subasta del Orfanato es de pesetas 93.558,71; 76.785,76 pesetas para la del Pabellón Psiquiátrico, y la definitiva, 187.117,42 pesetas para el primero y 153.571,53 pesetas para el segundo, según las normas señaladas en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las subastas se celebrarán en el Salón de Sesiones de esta Diputación, bajo la presidencia del de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto como asociado, y del Notario que dará fe del acto.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), reintegradas además con un timbre provincial de 3 pesetas, que se expende en la Depositaria de esta Diputación, y podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al anterior hábil al de la celebración de las subastas, en la Secretaría de esta Corporación, de las once a las trece horas, acompañando separadamente la carta de pago que acredite la constitución del depósito provisional necesario para tomar parte en aquéllas y el recibo de la contribución industrial que le habilite para tomar parte en las mismas o el de utilidades.

Dichas proposiciones se adaptarán al modelo que al final se inserta.

Los pliegos se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso y firmado por el licitador se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de .....

En el reverso y cruzando la línea del cierre hará constar el presentador, bajo su firma, que el sobre se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar. El presentador exhibirá su cédula personal y se le dará recibo, aunque no le pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, no admitiéndose el pliego si le falta este requisito.

Los pliegos, una vez entregados, no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador sin acompañar, en este caso, nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de existir dos proposiciones iguales, se abrirá licitación por pujas a la llana entre los autores de ellas, y si subsistiese la igualdad, se procederá al sorteo.

Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán poder bastante en forma por el Letrado don Julio Cano Izquierdo, designado al efecto.

Si concurre alguna Sociedad, deberá acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del

Consejo de Administración con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en las subastas, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con ocasión de estas subastas serán de cuenta del licitador agraciado, que está obligado a celebrar contrato y a cumplir cuanto determina la Ley sobre Protección a la Industria Nacional, asumiendo además todas las obligaciones que la Ley sobre Accidente del Trabajo impone a los dadores del mismo, subsidio para la vejez y retiro obrero, todo lo cual acreditará debidamente antes de la celebración de la subasta.

Valladolid, 24 de noviembre de 1942.  
El Presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., provincia de ....., calle de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... y demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de... (Aquí se indicará si es para el Orfanato o para el Pabellón Psiquiátrico), se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas y a las que obligan las leyes vigentes, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en esta capital, donde las obras se verifican, conforme a lo establecido por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

2.611-0

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Fomento

#### Anuncio

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión del día 11 del pasado mes, acordó anunciar la subasta para contratar la reparación y explanación y firme de los kilómetros 1 al 7,355 del camino vecinal de Puente Genil a Santaella, por el tipo de ciento veintitres mil noventa y siete pesetas con quince céntimos (123.097,15 pesetas), por lo que se anuncia la convocatoria conforme al Reglamento de 2 de julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones.

Tendrá lugar la subasta en el Salón de Sesiones de esta Diputación, a las once horas del primer día hábil que resulte después de transcurridos veinte

también hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, bajo mi presidencia o la del señor Diputado que haga mis veces, o en quien delegue, y con asistencia de otro señor Gestor, nombrado por la Corporación, y del Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en esta capital.

El presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos pueden examinarse en el Negociado, durante los días y horas hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría en las horas de las diez a las trece, hasta el último día hábil anterior al de la subasta, extendida en papel de 4,50 pesetas con arreglo al modelo que a continuación se publica, y reintegradas con un timbre provincial de 6 pesetas, debiendo acompañarse la cédula personal del licitador y el documento que acredite que ha constituido en la Depositaria de fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos el de seis mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (6.154,85 pesetas), importe del cinco por ciento, como fianza provisional, la que el adjudicatario elevará a la de doce mil trescientas nueve pesetas con setenta y un céntimos (12.309,71 pesetas), importe del diez por ciento del presupuesto, como fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, contados desde el siguiente día al en que haga quince después de la adjudicación definitiva, y las unidades de obra ejecutadas se abonarán por certificaciones expedidas por la Sección de Vías y Obras provinciales y aprobadas por la Comisión Gestora, con cargo a la consignación que figura en el vigente presupuesto para la reparación y conservación de caminos vecinales en zonas olivareras, hasta la cantidad de 50.000 pesetas, y el resto, hasta el importe total de la cantidad en que se adjudique la obra, con cargo a igual consignación del presupuesto del ejercicio próximo.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores se verificará por el Letrado de esta Corporación don Joaquín de Véiasco y Natera, o por quien haga sus veces.

Los licitadores declararán en su proposición que se atenderán respecto a las remuneraciones que hayan de percibir los obreros a las disposiciones de los organismos que regulan dichos salarios, no admitiéndose las proposiciones en las que no se consigne dicho extremo o aquéllas en que si se señalan dichos salarios en relación que se acompaña, sean éstos inferiores a los tipos legales.

El licitador queda obligado al abono de los anuncios, impuestos, timbres pro-

vinciales y todos los gastos que origine la subasta.

Córdoba, 14 de noviembre de 1942.—  
El Presidente (ilegible).

**Modelo de proposición**

Don N... N..., vecino de..., con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, entrado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para la contratación, en subasta pública, de la reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 7,355 del camino vecinal de Puentes Genil a Santaella, así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la mencionada subasta y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a ejecutarlas en la cantidad de (en letra)... pesetas ... céntimos, acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de seis mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos, importe del cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en dichas obras las remuneraciones mínimas determinadas en las bases aprobadas por los organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
2.688-O

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA**

Don Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial se adoptó el siguiente acuerdo:

«Zaragoza, 17 de noviembre de 1942.

Sala de Gobierno.—Señores: A. de Miranda, Presidente; De la Fuente, Fiscal; Villar, Piquer.

Dada cuenta del expediente general sobre provisión por concurso extraordinario de traslado de las Secretarías de Juzgados municipales clase C), vacantes en este territorio, así como de las solicitudes documentadas formuladas por los concursantes que más abajo se dirá, interesando tomar parte en la convocatoria acordada en tres de agosto último y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de las respectivas provincias, previo el estudio llevado a cabo al examinar los años de servicios acreditados y demás circunstancias de cada solicitante, como igualmente el resultante del anuncio publicado en aquellos periódicos oficiales respecto a la subsanación de defectos observados en la documentación acompañada por algunos aspirantes, la Sala de Gobierno, en vista de las normas prescritas en el Decreto orgánico

de 31 de enero de 1934, y disposiciones complementarias vigentes sobre concursos de traslado, acuerda, de conformidad con lo dictaminado «in voce» por el Ministerio Fiscal:

Primero. Aceptar las renunciaciones que presentaron con posterioridad, los concursantes don. Julio Aragón Sánchez, doña Concepción Planas Utrilla, don Fermín Antoniano Zorrilla y don Emericiano Estes, Valcárcel.

Segundo. Eliminar el concurso, por haber dejado transcurrir el plazo de subsanación de defectos en la documentación, a los solicitantes don Rafael Esteban Muñoz, don Pedro Pagán Franco, don Eduardo González Barbeyto y don Francisco Torres Carretero.

Tercero. Computar el tiempo de servicios prestados por cada concursante hasta la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias.

Cuarto. Designar para las Secretarías que se indican y por el orden de antigüedad, teniendo en cuenta la prelación de vacantes que establecen en sus respectivas solicitudes, a los concursantes que se expresan a continuación:

Borja (Zaragoza).—Don Victoriano Alvarez Menéndez, con nueve años, diez meses y dieciocho días.

Cariñena (Zaragoza).—Don José Aznar Alcalá, con seis años y catorce días.

Tauste (Zaragoza).—Don Gregorio Bermúdez Usán, con nueve años, un mes y veintiséis días.

Albatalde del Arzobispo (Teruel).—Don Miguel Peco de Pablo, con siete años, seis meses y seis días.

Híjar (Teruel).—Don Adolfo Rodríguez Gómez, con ocho años, seis meses y siete días.

Quinto. No han obtenido nombramiento, porque sus peticiones se contraen a plazas que han sido otorgadas a otros concursantes de mayor antigüedad:

Don Angel Luis Mendiguchía, don Félix I. Llergo Machuca, don Esteban Monreal López y don Heliodoro Franco Munuera.

Sexto. Que, de conformidad con lo determinado en las Ordenes ministeriales de 8 de junio y 4 de julio de 1940, se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias respectivas, para que sirva de notificación a los concursantes, elevándose testimonio del mismo a la Dirección General de Justicia.

Una vez firme este acuerdo, y de conformidad con la Orden de 28 de junio de 1941, la notificación se publicará en dichos periódicos oficiales para conocimiento de los nombrados y se indicará el plazo dentro del cual deberán tomar posesión de sus respectivos cargos.

Así lo acordaron los señores anotados, y firman conmigo el Secretario de Gobierno, de que certifico.—Gerardo Alvarez de Miranda.—Pedro de la Fuente.

Angel Villar, Evaristo Piquer, Antonio Costa. (Rubricados.)»

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente, con el visto bueno del Excmo. Señor Presidente de esta Audiencia Territorial, en Zaragoza, a veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º, el Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

2.798-O

**ESCUELA SUPERIOR DE TRABAJO DE VALENCIA**

La Escuela de Peritos Industriales de Valencia anuncia el extravío del título de Aparejador expedido al alumno de dicha Escuela don Arturo Gavilán García en 7 de enero de 1930.

El referido título figura registrado en el libro correspondiente del Ministerio de Educación Nacional al folio 163, número 3 y al folio 19, número 6, de la referida Escuela.

Valencia, 10 de noviembre de 1942.—  
El Director, R. Cort.  
1.722-O

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de agosto de 1942, falleció en Albacete el obrero Juan García Sánchez, de veinte años de edad, natural de Albacete, hijo de Juan y de María, domiciliado en calle de Tejares, 92, Albacete, que trabajaba al servicio de Constructora Internacional, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 26 de noviembre de 1942.—  
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de octubre de 1942, falleció en 24 de octubre de 1942 el obrero Ramón Breu Rivera, de quince años de edad, natural de Barcelona, hijo de Ramón y de Isabel, domiciliado en la calle Buenos Aires, número 31, principal primera, Santa Eulalia, Hospitalet (Barcelona), que trabajaba al servicio de «Lip», Laboratorios Investigación y Preparaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con

derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 26 de noviembre de 1942.—  
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE BILBAO

#### Anuncio

*El Banco de Bilbao absorbe los negocios de Banca de don José Sáez Azores, de Mérida (Badajoz)*

El Consejo de Ministros, con fecha 10 de noviembre del año actual, autorizó al Banco de Bilbao para absorber los negocios de Banca de don José Sáez Azores, de Mérida (Badajoz).

En consecuencia, mediante contratación formalizada al efecto, cesa la citada Banca en sus negocios a partir de primero de enero de 1943, desde cuya fecha el Banco de Bilbao se hace cargo de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

José Sáez Azores.—Banco de Bilbao.  
5.001-P

### SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

*Fábricas modelo de cerveza y de hielo (Madrid-Córdoba)*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que los títulos suscritos correspondientes a la última emisión de 50.000 acciones serán entregados desde el día 1.º al 31 de diciembre próximo, contra los resguardos provisionales que se facilitaron al hacerse la suscripción, debidamente firmados y que tengan efectuado el total desembolso.

Para la entrega de los títulos correspondientes a resguardos que hayan sido adquiridos en Bolsa es necesario la presentación de la póliza del Agente que efectuara la operación.

Los Bancos podrán proceder a dicho canje directamente, de los resguardos que conserven en depósito.

La referida entrega se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle del General Lacy, número 33 (Fábrica), de diez a doce de la mañana o de cuatro a seis de la tarde.

Madrid, 28 de noviembre de 1942.—  
El Director Gerente, Alberto de Comengo.  
5.005-P

### FRIGORIFICOS DEL NORTE, S. A.

#### Bilbao

#### Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, esta Sociedad hace público que los señores doña María Jover Grau, doña Monserrat Jover Grau, doña Francisca Jover Grau, don Pedro Jover Grau y don Juan Jover Grau, han denunciado a esta Sociedad que las acciones de su propiedad números 1.581 al 1.584, 1.585 al 1.588, 1.589 al 1.592, 1.593 al 1.596 y 1.597 al 1.600, ambos inclusive, respectivamente, les fueron robadas durante el período rojo.

Advirtiéndose que, si en el plazo de tres meses no se formaliza oposición contra la citada denuncia, se procederá a solicitar la autorización judicial necesaria para expedir los duplicados de las expresadas acciones de esta Sociedad.

Bilbao, 14 de agosto de 1942.

1.728-O

### VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

#### Madrid

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día catorce de diciembre próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 4, Madrid, con el fin de tratar y resolver sobre posible modificación de la Sociedad, ampliación de capital, adquisición de bienes, modificación de Estatutos, y, en su caso, reconstitución del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto previenen los Estatutos en orden a presentación de acciones para asistir a la Junta.

Madrid, 26 de noviembre de 1942.—  
P. el Consejo de Administración (ilegible).

5.004-P

### «UNION ESPAÑOLA», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

#### Espoz y Mina, 1.—Madrid

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día veintinueve de diciembre del año en curso, a las doce horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día: discusión y aprobación, si precede, del acta de la Junta anterior, de la Memoria y Cuentas de los ejercicios 1936-1941; elección

de Consejeros, designación de Comisarios de Cuentas, fijación de sus remuneraciones, y examen y decisión sobre las proposiciones que se comuniquen, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas que tengan derecho de asistencia deben depositar en el domicilio social sus acciones o los resguardos de los Bancos donde éstas se encuentren depositadas, con ocho días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 28 de noviembre de 1942.—  
El Presidente, Julio Wals.

4.999-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

#### Rectificación de errores

En el anuncio publicado por este Juzgado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 27 del corriente, referente a la relación de las personas en el mismo comprendidas que tienen cajas, carpetas y documentación agrupada en este Juzgado Gubernativo, se ha padecido el siguiente error:

Donde dice «631. Pedro López, Pez, 15, y Prado, 3», debe decir: «683. Don Francisco Costi García Tuñón.»

Dado en Madrid, a 27 de noviembre de 1942.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.

#### MADRID

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de menor cuantía que en concepto de pobre ha promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número seis el Procurador don Fernando Pinto, en representación de doña Laura Fernández Gutiérrez, contra los herederos desconocidos de doña Isidora González López, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez: Sr. Vacas.—Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El anterior escrito, con la factura que le acompaña, únase a sus autos; y se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites de juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado al deman-

dado o demandados, herederos de doña Isidora González López, cuyo último domicilio fué en esta capital, Marqués de la Ensenada, número seis, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda; y mediante a desconocerse cuál sea el actual paradero de los mismos, emplácese a los mismos por medio de edictos, que con los requisitos legales se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, quedando en poder del Secretario la copia simple presentada y teniéndose por hecha la petición de recibimiento a prueba.—Vacas.—Ante mí, P. S., Juan Díaz Sama. (Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, a los fines acordados, a los herederos de doña Isidora González López, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2.780—A. J.

**MADRID**

*Edicto*

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se ha promovido por don Fausto Pérez Algora expediente para declarar el estado legal de ausencia de sus hermanos don Leonardo y don Valentín Pérez Algora, naturales de Madrid, hijos de don Leonardo y doña Magdalena, que a fines del siglo XIX se ausentaron de España, ignorándose su actual paradero y sin que desde el año 1919 se hayan tenido noticias de su existencia.

Madrid, 28 de agosto de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Dionisio Fernández.

4.986—A. J. 1.ª 29-11-942

**MADRID**

*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, y a instancia de don José Cuesta Ridaura, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su hermano don Jesús Cuesta Ridaura, natural de Madrid, hijo de Eusebio y Concepción, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Fuencarral, número 45, y que se encuentra ausente en ignorado paradero desde hace más de tres años.

Lo que se hace notorio a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, redactado según la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Madrid, 21 de noviembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Ricardo Alvarez.

4.995—A. J. 1.ª 29-11-942

**MADRID**

*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de esta capital se tramitan autos promovidos por el Procurador don José Tascán González, en nombre de don Eusebio Alfaro Bautista, sobre prevención del juicio voluntario de testamentaria de doña Joaquina Alfaro Bautista y su esposo, don José Fernández García, en los que por providencia de doce del actual se ha tenido por prevenido a instancia del heredero don Eusebio Alfaro Bautista, como parte legítima, el indicado juicio voluntario de testamentaria, y acordado se cite para él, en forma y como se verifica por el presente, a los herederos doña Cándida, don Manuel y don Joaquín Fernández García, que se encuentran en Buenos Aires, y citándose asimismo para que los represente al Ministerio Fiscal, citándose a dichos herederos para que comparezcan en los referidos autos dentro del término que señala el artículo mil sesenta de la Ley de Enjuiciamiento Civil; habiéndose señalado para dar principio al inventario judicial de todos los bienes de los causantes en la forma que ordena el artículo mil sesenta y seis, en relación con el mil sesenta y dos de la expresada Ley, el día veinticuatro del actual, a las cuatro de su tarde.

Y en su virtud, se cita por medio del presente a los mencionados herederos, doña Cándida, don Manuel y don Joaquín Fernández García, a los fines antes acordados, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que firmo en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Hilario Dago. 4.990—A. J.

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancia de doña Granada Laura Bellver López, representada por el Procurador don Joaquín Aicúa contra doña Josefa Trinidad Bellver López y su marido, don Máximo López Caballero, sobre declaración de indivisibilidad de una finca y venta de la misma, se saca por primera vez a pública subasta la finca siguiente:

«Una casa-hotel, en Madrid, señalada con el número tres, hoy trece, de la calle de Pedro Heredia, distrito del

Congreso, cuya área total es de doscientos veintisiete metros cuadrados con quince centímetros, equivalentes a dos mil novecientos veinticinco pies cuadrados con setenta y nueve centímetros; lindando: al Este, con la parcela número dos de la misma manzana, propiedad de don Manuel Medina, hoy casa número quince de la citada calle; por el Norte, en línea directa, con los terrenos propiedad de don Eduardo García, hoy sus herederos; por Poniente, en línea de once metros, con el resto de la finca de que procede la parcela en que se halla la citada casa, y por el Mediodía, en línea de dieciséis metros, con la calle de Pedro Heredia, a la que tiene su fachada. Fué valorada, teniendo en cuenta una hipoteca que sobre la misma pesa, en la cantidad de cuarenta y tres mil trescientas dieciocho pesetas con doce céntimos.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de enero del año próximo de mil novecientos cuarenta y tres, a las once de su mañana, y se advierte que para tomar parte en el mismo es necesario depositar el diez por ciento, cuando menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que la subasta se celebra con arreglo al pliego de condiciones al efecto formulado, al que deben someterse los licitadores, cuyo pliego, así como los autos, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 4.991—A. J.

**CEUTA**

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Por el presente, y con el intervalo de quince días, se hace saber: Que en este Juzgado se incoa expediente de jurisdicción voluntaria, por doña María Carballo Castaño, mayor de edad, soltera, de su sexo, vecina de Ceuta, sobre declaración de ausencia de sus primos carnales Cipriano, Luis y Gonzalo Carmona Castaño, en ignorado paradero, desde 2 de mayo 1935, en que residían en La Habana (Cuba), suponiendo no existen; siendo la recurrente y su hermana Consuelo las únicas herederas, para promover el expediente, como dispone la Ley de 30 de diciembre de 1939, por corresponderle la administración de los bienes de los citados, siendo competente este Juzgado por haber sido Ceuta el úl-

timo domicilio de aquéllos, antes de marchar a Cuba, y radicar los bienes en ésta; ofreciendo información testifical, con citación fiscal y prueba documental.

Lo que se hace público por este medio a efectos legales.

Ceuta, a 29 de octubre de 1942.—El Juez, Domingo Teruel.—Ante mí, el Secretario, José Rodríguez.

4.841-A. J. y 2.ª 29-11-942

### BILBAO

Don Abelardo Sánchez Bernal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el Procurador don Emilio Valdivieso Ramos, en nombre y representación de doña María Carmen Baieras y Olañeta, mayor de edad y de esta vecindad, se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Santiago Jaime Ríos y Soto, natural de Sopuerta, de cuarenta y dos años de edad, hijo de don Manuel y doña Amalia, que se ausentó de esta villa, con dirección a Buenos Aires, en los primeros días de diciembre de 1939, teniendo correspondencia de él hasta el mes de julio de 1941, en que recibió las últimas noticias, y sin que después, a pesar del envío de varias cartas a la dirección por él señalada, haya obtenido respuesta alguna.

Cumpliendo lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tal como ha quedado redactado después de la Ley de 30 de diciembre de 1939, y con el fin de dar conocimiento de la existencia en este Juzgado del procedimiento indicado, a los efectos procedentes, expido el presente en Bilbao, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. S., Saturnino L. de Urade.—El Juez de Primera Instancia, Abelardo Sánchez Bernal.

4.967-A. J. 1.ª 29-11-942

### BILBAO

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de don Antonio Jiménez Endeiza, expediente sobre declaración de ausencia legal de don Ricardo Jiménez Endeiza, vecino que fué de Erandio, de donde se ausentó en el mes de julio de 1936, con dirección a Francia, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo; y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038, modificado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica

el presente por dos veces, con intervalo de quince días, para que puedan comparecer en este Juzgado las personas que se consideren interesadas.

Dado en Bilbao, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario, P. S., Ricardo Guerra.

2.000-A. J. y 2.ª 29-11-942

### LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña

Hace público: Que a instancia de Dolores Parga Macceiras, mayor de edad y de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su marido, José Barreiro García, de 64 años de edad, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para la Argentina pasa de treinta años.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 13 de agosto de 1942.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Florencio Urioste.

4.830-A. J. y 2.ª 29-11-942

### ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (La Coruña) tramita expediente, instado por Antonio Villaverde Couto, vecino de Buscás (Ordenes), sobre declaración de fallecimiento de Manuel Villaverde Couto, vecino que fué de la indicada de Buscás.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Insértese por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los periódicos «Pueblo», de Madrid, e «Ideal Gallego», de La Coruña, anunciándose por Radio Nacional en la misma forma.—El Secretario, Cayetano P. Trillo.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.961-A. J. 1.ª 29-11-942

### SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Por este Juzgado se hace saber que, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a efectos del 193 del Código, se instruye expediente sobre fallecimiento en Cuba, en 1904 y 1910, de Generoso Pérez López, hijo de José y Casilda López Chao, nacido en 1878, y Ramón López Chao, hijo de Casilda, nacido en 1870, de los que no se tiene noticia desde el siguiente año al de su respectiva marcha.

Santa Marta de Ortigueira, 29 de

octubre de 1942.—El Secretario, Manuel R. Salas.—El Juez de Primera Instancia, Luis González Diéguez.

4.983-A. J. 1.ª 29-11-942

### BENAVENTE

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Juvenal García Fernández, en nombre y representación de doña Juana Gullón Uña, mayor de edad, viuda y vecina de Brise de Sog, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Inocencio Gullón Uña, hermano de la solicitante, que se ausentó de su domicilio de dicho pueblo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Benavente, a 18 de noviembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Agustín B. Puente Veloso.

4.983-A. J. 1.ª 29-11-942

### CAZORLA

El Juez de Primera Instancia de Cazorla

Hace saber: A los efectos procedentes que en este Juzgado, a instancia de Rosa Campoy Fernández, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Juan Antonio Gámez Ramal, natural de Iruela, vecino de Chilluévar, mayor de edad, que se ausentó el 28 de agosto de 1922, en que marchó a Buenos Aires, no habiendo tenido noticias del mismo desde el año 1928, suponiéndole muerto, y de su hijo Pedro Gámez Campoy, vecino de Chilluévar, de veinticinco años, soltero, jornalero, el que desapareció en Caldas de Malabella (Gerona) estando en las filas rojas llamado por su quinta en el mes de diciembre de 1938, no habiendo tenido noticias del mismo desde esa fecha, suponiéndole por ello muerto.

Dado en Cazorla a 17 de agosto de 1942.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Inocente Ortiz.

4.820-A. J. y 2.ª 29-11-942

### PUERTO DE SANTA MARIA

#### Edicto

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de don Juan Rivero Zafra, natural de Ronda y vecino

de esta ciudad, que tuvo lugar en la misma, el día 6 de enero de 1928, cuya herencia, que es de treinta mil pesetas, la reclama su sobrino don Rafael Rivero Barrera, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Puerto de Santa María, 21 de noviembre de 1942.—El Juez, Ramón Pico.—El Secretario, Antonio Romero.

4.973-A. J.

### VITORIA

#### Edicto

A solicitud de don Antonio Goicolea y Ajuriaguerra, vecino de Olaeta (Aiava), se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de ausencia legal de su hermano Bernardo Goicolea Ajuriaguerra, que tuvo su última residencia en dicho Olaeta, del que se ausentó y no se ha vuelto a tener noticia desde el mes de abril de 1934, desconociéndose su paradero.

Vitoria, 4 de noviembre de 1942.—El Juez, A. Sevilla.—El Secretario, Lorenzo de la Higuera.

4.822-A. J. y 2.ª 29-11-942

### VILLA DEL RIO

#### Edicto

Don Nicanor Domínguez Ramos, Fiscal Municipal de esta villa, nombrado Delegado por la Superioridad para llevar a efecto la reconstrucción del Registro Civil de este pueblo.

Hago saber: Que en el Registro Civil de este pueblo de Villa del Río han desaparecido varios libros de nacimientos, matrimonios y defunciones, y de otros han desaparecido varios de sus folios, y habiéndose ordenado por la Superioridad la reconstrucción del mismo, y en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo séptimo del Real Decreto de 12 de enero de 1876 se anuncia al público, concediendo un plazo de sesenta días, que podrán ampliarse hasta noventa, a todos los obligados, conforme a la Ley de Registro para inscribir los actos civiles que deban constar en el mismo. Este plazo empezará a contarse cinco días después del que aparezca el mismo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Villa del Río, a 10 de noviembre de 1942.—El Delegado, Nicanor Domínguez.

2.782-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.*

7.867

MELERO SARINENA, Miguel; de veintidós años, albañil, de estado soltero, natural de Zaragoza, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, hijo de Miguel y de Isabel; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, sito en Predicadores 56, a constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario núm. 482 de 1940, sobre hurto, seguido contra dicho procesado.

7.868

GARCIA FERRE, Pedro; hijo de José Julián y de Rafaela, natural de Villagonzalo, partido judicial de Mérida, provincia de Badajoz, de dieciséis años, soltero y vecino de Ibro (Jaén); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baeza, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada en causa número 192 de 1934, por abusos deshonestos.

7.869

CARREIRA GARCIA, Jesús; de treinta y cinco años, casado, chófer, natural de La Estrada, hijo de Juan y Dolores, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, sito en Predicadores, 56, dentro del término de diez días al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 267 de 1939, sobre lesiones y daños por imprudencia.

7.870

LLOVERA GUASCH, Ramón; hijo de José y Ramona, de veintidós años, soltero, vaquero, natural de Sidemunt (Lérida), domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje de la Concepción, número 6, piso segundo, cuarta puerta, destinado en 31 de agosto próxi-

mo pasado al batallón de Soldados Trabajadores, núm. 50, destacamento de Avila, sin que consten otras circunstancias y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro, en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, recibirle declaración indagatoria y diligencias derivadas, en méritos del sumario que con otro se le sigue con el número 30 de este año, por hurto de una manta y tres jamones.

## EDICTOS

7.871

En virtud de lo acordado en el sumario número 9 del corriente año, sobre muerte del número Primitivo Fernández Alvarez, de veintin años de edad, natural de Oviedo, y lesiones sufridas por otro, cuyo hecho tuvo lugar en Torrente de Cinca (Huesca), el día 29 de abril último por desprendimiento de un bloque de piedra en la mina donde trabajaban, se cita a los padres o familiares más cercanos llamados por la Ley para que comparezcan a declarar en tal sumario, dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente edicto, de los cuales se ignora su paradero, y que al parecer deben de residir por Oviedo o Gijón, a juzgar por la correspondencia que se encontró en las ropas del interfecto, ante el Juzgado de Instrucción de Fraga, y ofrecerles el procedimiento con arreglo a lo determinado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Fraga, 24 de octubre de 1942.—El Secretario, Lucía Miguel.—V.º B.º, el Juez de Instrucción ejerciente, Federico Bonet.

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### LIBRE DISPOSICION DE BIENES JUZGADOS DE INSTRUCCION

Madrid

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente Rafael del Valle Vázquez la sanción económica que le fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, ha recobrado la libre administración de sus bienes.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.—Ante mí (ilegible).—El Juez, Dionisio Fernández Gausi.

R. P.—8.403